



AYUNTAMIENTO
AJOFRÍN

BANDO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN HACE SABER

Vista la información de seguimiento epidemiológico sobre brotes comunitarios COVID-19 de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Consejería de Sanidad de la JCCM ha dictado resolución de 28/01/2021, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La tasa de incidencia acumulada en los últimos 14 días (semanas 2 y 3 de 2021) en cada una de las 5 provincias de Castilla-La Mancha es la siguiente:

Albacete: 975,1 casos/100.000 habitantes.
Ciudad Real: 1.475,3 casos/100.000 habitantes.
Cuenca: 1.764,9 casos/100.000 habitantes.
Guadalajara: 1.157,7 casos/100.000 habitantes.
Toledo: 1.344,5 casos/100.000 habitantes.

El porcentaje de pruebas diagnósticas de infección aguda con resultado positivo en la semana 02 asciende al 33,1% en toda la Comunidad Autónoma habiéndose observado un incremento con respecto a la semana anterior.

A la fecha de emisión de informe, el porcentaje de camas ocupadas por pacientes COVID-19 en Castilla-La Mancha asciende al 35,3% y el de pacientes COVID-19 en unidades de críticos al 60,7%.

Estos indicadores ponen de manifiesto que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se encuentra en un escenario de transmisión comunitaria muy intensa, sin que haya ninguna provincia que se pueda excluir de esta clasificación, lo que exige la adopción de medidas de nivel III reforzadas en todos los municipios de la región. Dichas medidas se aplicarán durante 10 días desde la fecha de adopción de la Resolución, pudiendo prorrogarse en función de la evolución epidemiológica de la enfermedad.

**LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS
EN AJOFRÍN A 28 DE ENERO DE 2021**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA